

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO N° 02896

MARIA ELENA, 17-12-21

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 Decreto Exento que apruébese **ORDEN DE COMPRA** bajo la modalidad "COMPRA AGIL", por concepto "Compra de materiales e insumos" inserto en la actividades Programa Sename año 2021, del Consultorio de María Elena". Al Proveedor: Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda, Rut: 76.805.650-1
- 3 Orden de Compra N° 3146-131-AG21
- 5 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 01 de diciembre 2021.-
- 7 Ord. N° 035 de fecha 10-11-21 enviado por la Trabajadora Social Srta. Francis Carvajal Espejo.
- 6 El Decreto N° 4159/20, que aprueba el Presupuesto Salud municipal año 2021.-
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE, PAGO DE FACTURA Y ODEN DE COMPRA**, por concepto de "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS" inserto en el Programa Sename año 2021, del Consultorio General Rural de María Elena, bajo la modalidad "COMPRA AGIL" que son iguales o inferiores a 30 UTM, mediante la cual las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el Art. 10 bis del Decreto supremo N° 250 de 2005, del Ministerio de hacienda, a través de Fondos Programa Sename 2021, Al Proveedor:

O/Compra	Proveedor	R.U.T.	Valor C/IVA
3146-131-AG21	Manuel Ogando Producciones	76.805.650-1	\$ 225.505.-

- 2 Impútese el presente gasto a la cuenta Programa Sename año 2021, del Servicio de Salud Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL**

EAM/MGU/BAA/Dcc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones Salud – Archivo.



**EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**